

Civiles del Estado, Vocal Asesor de la Dirección General de la Función Pública; doña María del Val Hernández García, de la Escala de Letrados de AISS, Subdirectora general de Personal del Ministerio del Interior; don Miguel Ángel del Vall Melús, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Ángel Manuel Moreno Molina, Profesor titular de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Secretario: Don Ángel Bartolomé de Blas de Blas, de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, Jefe de Área de Organización, Empleo y Formación de la Dirección General de Tráfico.

Tribunal suplente

Presidente: Don Carlos Corbacho Pérez, de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, Subdirector general de Gestión Económica y Servicios de la Dirección General de Tráfico.

Vocales: Don Jesús Díez de Ulzurum Mosquera, de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, Subdirector general adjunto de Seguridad Vial de la Dirección General de Tráfico; doña Julia Marchena Navarro, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Jefa de Área de la Secretaría General Técnica de la Comisión Superior de Personal de la Dirección General de la Función Pública; doña Diana Mendizábal Sanz, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Técnico Superior N.26, de la Subdirección General de Personal del Ministerio del Interior; don Jesús Fraile Mora, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Andrés Betancor Rodríguez, Profesor titular de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don José Luis Sánchez Pérez, de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, Jefe de Área de Planificación y Presupuestos de la Dirección General de Tráfico.

ANEXO IV

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a, de de 1997.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16417 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1997, del Ayuntamiento de Hormigos (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 56, de fecha 10 de marzo de 1997, se han publicado íntegramente las bases que han de regir a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar de Administración General, clase Auxiliar administrativo, a cubrir por el sistema de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veintidós días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta corporación o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo».

Hormigos, 7 de julio de 1997.—El Alcalde, Ángel Miguel Recio Lobato.

16418 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1997, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), referente a la lista de admitidos y excluidos, y fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer dos plazas de Vigilante de instalaciones deportivas.

Vistas las solicitudes recibidas para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes a dos plazas de Vigilante de instalaciones deportivas, dentro del Patronato Deportivo Municipal, en uso de las atribuciones que la legislación vigente me confiere y de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos, correspondiente a dicha convocatoria. Dicha lista se publicará en el tablón de edictos municipal junto con la presente resolución.

Segundo.—Excluir de la lista de admitidos a don Luis Colmenarejo del Valle por no presentar la titulación requerida en la base segunda.

Tercero.—Fijar la fecha del primer examen para el día 23 de septiembre del presente año, a las dieciséis treinta horas, en el Colegio público «Tirso de Molina», de Colmenar Viejo. Los aspirantes deberán aportar el documento nacional de identidad para la realización de las pruebas.

De la presente resolución se dará cuenta a la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal en su próxima convocatoria.

Colmenar Viejo, 9 de julio de 1997.—El Presidente del Patronato, ante mí, el Secretario Delegado.

UNIVERSIDADES

16419 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas y se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución por la que se convocaban dichas pruebas selectivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de esta Universidad, de 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1997 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de marzo de 1997), Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en la calle Alfonso XIII, 13.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo.—Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 6 de septiembre

de 1997, a las trece treinta horas, en el aula número 4 del aulario del campus de Rabanales, carretera de Madrid, kilómetro 14.

Los opositores deberán ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad o pasaporte y del material de escritura siguiente: Bolígrafo o pluma, lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Dicho ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta, las respuestas incorrectas se penalizarán restando una respuesta correcta por cada tres respuestas incorrectas. El tiempo para la realización de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Tercero.—Rectificar, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los errores materiales advertidos en el texto de la Resolución de este Rectorado, de fecha 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1997), por la que se convocaron estas pruebas selectivas en el sentido siguiente:

En la página 7237, donde dice: «Don Francisco Serón Arbeloa. Catedrático de la Universidad de Zaragoza», debe decir: «Don Francisco Serón Arbeloa. Profesor titular de la Universidad de Zaragoza».

Córdoba, 18 de junio de 1997.—El Rector, Amador Jover Moyano.

16420 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de esta Universidad, de 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1997 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de marzo de 1997),

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en la calle Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos, cuya relación figura como anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo.—Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1997, a las diecisiete horas, en el aula magna del aulario en el campus de Rabanales, carretera de Madrid, kilómetro 14.

Los opositores deberán ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad o pasaporte y del material de escritura siguiente: Bolígrafo o pluma, lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Dicho ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta; las respuestas incorrectas se penalizarán restando una respuesta correcta por cada tres respuestas incorrectas. El tiempo para la realización de este ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Córdoba, 18 de junio de 1997.—El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
Casas Carrillo, Manuel	30.530.472	A
García Pérez, Esteban	80.043.684	A
Maza Parra, Luis	30.701.828	B
Ojeda Páez, Juan	75.422.481	B
Rioja Alcubilla, Carlos	13.147.210	B-C

A: No indicar titulación.

B: No acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

C: No abonar derechos de examen.

16421 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Literatura Española».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto por la legislación general de funcionario civiles del Estado, y se tratarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido